

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAJOJÁN,

Con la intención de promover la imagen cultural de su ciudad y su preocupación por la cultura en igualdad, en especial por el esfuerzo que todavía hoy las creadoras hacen, y para reconocérselo y alentarlos en colaboración con la Asociación Cultural Jábega, convoca el

II PREMIO LITERARIO

“ANA MARÍA HIDALGO”

DE POESÍA ESCRITA POR MUJERES

de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán optar escritoras de cualquier nacionalidad con originales inéditos en castellano.

SEGUNDA.- El premio consistirá en la edición de la obra, que podrá declararse desierto en el caso de que ninguna de las obras seleccionadas fuera considerada de calidad suficiente, se entregará en concepto de anticipo de derechos de autor, atendiendo a la fiscalidad vigente.

TERCERA.- Las obras tendrán una extensión no inferior a 300 versos. Los libros se presentarán en hojas A4 escritas a doble espacio con hojas numeradas. Se presentarán desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. y hasta el día 30 de julio de 2017, vía telemática a la dirección de correo electrónico: premio.anahidalgo.benaojan@gmail.com especificando para **II Premio Literario “Ana María Hidalgo” de Poesía escrita por Mujeres**. Se dará publicidad a esta convocatoria a través de los medios oficiales para tal uso y en cualquier otro medio telemático dedicado a la difusión de actividades literarias o de las administraciones públicas en general.

CUARTA.- Los trabajos se entregarán sin identificar con el nombre de la autora y firmado con seudónimo o lema. En el mismo correo electrónico en un segundo documento adjunto denominado con el mismo seudónimo se remitirán los datos de la autora. Donde se detallará el

nombre, apellidos, declaración jurada de la autoría y originalidad de la obra, breve currículo.

QUINTA .- El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en Benaoján durante la semana del libro cultural a celebrar a tal efecto en el municipio en el mes de Septiembre de 2017. La presentación del premio se efectuará con posterioridad a la publicación de las bases y la galardonada se compromete a asistir al acto de entrega.

SEXTA.- En el preceptivo contrato de edición, el autor premiado cederá a la editorial, en exclusiva y para todo el mundo, los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. La editorial podrá efectuar, durante cinco años, cuantas ediciones juzgue oportunas de la obra, así como el número de ejemplares, precios, distribución, etc., de las que el autor percibirá el 10% del PVP (impuestos excluidos) de los ejemplares vendidos en edición de tapa dura y el 5% del PVP (impuestos excluidos) en edición de bolsillo, no devengándose cantidad alguna hasta cubrir anticipo, estipulándose mediante el conveniente contrato de edición.

SEPTIMA.- El Jurado será presidido por la Alcaldesa o la Sra. Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Benaoján o persona en quien delegue, con voz y voto, un miembro de la editorial con voz pero sin voto, que editará el premio, y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la literatura en colaboración con la Asociación Cultural Jábega cuya composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. El resto de los originales no premiados será destruido, no manteniéndose correspondencia con ellos.

OCTAVA.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y el compromiso de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido y suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del contrato pertinente, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñen la editorial y el Ayuntamiento de Benaoján. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

NOVENA.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se aceptará lo que dictamine el Jurado. La obra ganadora quedará en propiedad del Ayuntamiento de Benaoján, que procederá a su publicación durante el

ejercicio del año siguiente a su edición, por medio de la editorial que se acuerde para ello, que establecerá con el autor un contrato de edición, haciéndose constar en la publicación que se trata del **II Premio Literario Ana María Hidalgo de Poesía escrita por Mujeres** correspondiente al año 2017.

Benaoján, 8 de junio de 2017.

La Concejala de Cultura

Fdo: Bárbara Olga Barranco Hidalgo.